



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3113

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

02 OCT 2018

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de julio de 2011, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

2.- El Informe Técnico, con fecha 25 de septiembre de 2018, adquisición de Servicios de Producción de Eventos para desarrollar Encuentro Campesina ID licitación N° 1658-624-L118.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- El incumplimiento de la totalidad de juegos infantiles solicitados para el desarrollo de la actividad del Encuentro Campesino, según licitación Pública ID N° 1658-624-L118.

DECRETO

1. Aplíquese una multa según Informe Técnico a la Empresa Productora el Gringo Ltda, Rut 76.395.187-1, según Licitación Pública N° 1658-624-L118.

Orden de Compra	Monto	% Descuento	Total Multa
1658-2816-SE18	\$4.581.500.-	5%	228.075.-

2.- Notifíquese por medio del Secretario Municipal Don Juan Araneda Navarro a la Empresa Productora El Gringo Ltda., Rut 76.395.187-1, ubicada en camino a Huichahue KM 5 de la Comuna de Padre Las Casas, en forma personal o por carta certificada, haciéndole entrega de copia íntegra del presente documento, en los términos señalados en el Art. Ley N° 19.880.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a descontar administrativamente del estado de pago correspondiente a la factura N° 38 de la Empresa Productora El Gringo Ltda., Rut 76.395.187-1, por incumplimiento en la totalidad de juegos solicitados. La multa a cursar corresponde a un total de \$229.075.- (5% de descuento por cada ítem al valor total).

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/PRR/rmh

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural



"Por Orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL